

# EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración Corpus, 11.—Tel. 141

Diario independiente fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXVI.—Número 10.032

Segovia.—Jueves 19 de Marzo de 1936

Correspondencia: Apartado 11

## ANTE LAS ELECCIONES MUNICIPALES

### Segovia elegirá quince concejales en lugar de veintinueve que forman la actual Corporación

Diez constituirán las mayorías y cinco las minorías. Desaparecen los distritos para formar una sola circunscripción

En otro lugar de este número publicamos el Decreto sobre convocatoria de las elecciones municipales que se celebrarán el día 12 de Abril. La segunda vuelta se efectuará el día 26.

El número de concejales se elegirán con arreglo al Censo de población de 1930, correspondiendo a Segovia, por consiguiente, quince concejales, en lugar de los veintinueve que constituyen la actual Corporación.

Cada elector de Segovia puede elegir a diez candidatos, que de salir triunfantes compondrán la mayoría, contra cinco de la minoría.

Como consecuencia de quedar cada Municipio constituido en una sola circunscripción electoral, desaparecen los distritos, los cuales elegían sus concejales propios. Así, pues, los votos de los cuatro distritos de Segovia (Instituto-San Lorenzo, plaza Mayor, Bellas Artes y Casa de la Tierra), serán computados conjuntamente.

Para estas elecciones municipales se utilizará el Censo electoral vigente formado en 1933.

#### LOS QUE NO PUEDEN SER CONCEJALES

He aquí los artículos de la ley Municipal a que se refiere el Decreto de convocatoria:

Artículo 44. Para ser elegido concejal, tanto propietario como suplente, es preciso:

Primero. Figurar en el Censo electoral del respectivo Municipio.

Segundo. Saber leer y escribir, excepto en los Municipios de Concejo abierto; y

Tercero. Haber cumplido veintitrés años de edad.

Art. 45. No serán elegibles:

Primero. Los que durante el año anterior a las elecciones hubieran desempeñado en el término municipal, cuando se trate de Municipios no superiores a cien mil residentes, empleo, cargo o comisión de nombramiento del Gobierno, o función de la carrera judicial o fiscal, excepción hecha de los ministros; y

Segundo. Los concejales salientes en Municipios superiores a cien mil residentes, hasta que transcurran tres años desde su cese.

Art. 46. No podrán ser concejales propietarios ni suplentes:

A) Por incapacidad:

Primero. Los que directa o indirectamente estén interesados en contratos o suministros, dentro del término municipal, por cuenta del respectivo Municipio, de la provincia, de la región o del Estado.

Segundo. Los deudores directos o subsidiarios, a fon-

dos municipales, provinciales, regionales o del Estado contra quienes se haya expedido mandamiento de apremio.

Tercero. Los que tengan entablada contienda judicial o administrativa con el Ayuntamiento o con establecimientos municipales dependientes de mismo; y

Cuarto. Los abogados o procuradores que dirijan o ejerciten la correspondiente acción o recurso en aquellas contiendas judiciales o administrativas.

B) Por incompatibilidad:

Primero. Los diputados a Cortes o regionales; y

Segundo. Las personas que desempeñen funciones públicas, sean o no retribuidas, excepto los profesores de Enseñanza superior o secundaria, y de Escuelas especiales del Estado.

#### CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Ya se dice en el Decreto que los nuevos Ayuntamientos se constituirán el día 18 de Mayo, en cuya fecha cesarán todos los actuales concejales y gestores.

El artículo 51 de la Ley, dice a este respecto:

«El Ayuntamiento se constituirá en sesión extraordinaria bajo la presidencia del concejal de más edad.

Seguidamente resolverá sobre la incapacidad o incompatibilidad de los concejales electos y hecho así se procederá a la elección de alcalde, si ya no estuviere elegido por votación popular. La votación será secreta y por papeleta, quedando nombrado el que obtenga mayoría absoluta de votos. Si ninguno la alcanzase, se repetirá la votación y quedará elegido el que obtenga mayoría relativa. En caso de empate, se decidirá la designación por sorteo.

Posesionado el alcalde, se elegirán, en votación secreta y por papeletas los tenientes de alcalde.»

EN SEGOVIA CORRESPONDERA ELEGIR CUATRO TENIENTES DE ALCALDE, POR LO QUE CADA CONCEJAL PODRA VOTAR A TRES. TAMBIEN CORRESPONDE ELEGIR UN SINDICO

«Seguidamente, se procederá a la elección de las Comisiones que el Ayuntamiento determine, en votación secreta, que garantice participación proporcional en las mismas de todos los grupos políticos.

Cuando fueran de aplicación, se seguirán las normas establecidas para la elección de tenientes de alcalde, quedando elegidos los que obtuvieran mayor número de votos y decidiendo la suerte en caso de empate.»

En cuanto a las relaciones de España con los Soviets, es ya cuestión resuelta la creación de una Embajada española en Moscú y de una Embajada soviética en Madrid. La opinión pública se interesa mucho por esta cuestión después de la victoria y ambos Gobiernos se han reconocido mutuamente.

Por lo que se refiere al Vaticano el Gobierno se atiene a la separación constitucional de la Iglesia y el Estado, pero esto no significa la ruptura de relaciones entre España y la Santa Sede.

¿Necesita España una Dictadura? Y en caso afirmativo, ¿estaría usted dispuesto a constituirse en dictador?

—Yo no creo en las Dictaduras—contesta el señor Azaña—. Reconozco la necesidad de un Poder fuerte y autoritario, pero soy liberal y mi tarea ha de ser conciliar los intereses opuestos. Por un lado, la libertad de los ciudadanos, y por otro, el mantenimiento del orden en el Estado.

El fin de las Dictaduras es siempre malo. Acabó mal la Dictadura de Alfonso XIII con Primo de Rivera y acabó mal hasta la Dictadura de Napoleón Bonaparte.—United Press.

## DR. USEROS CASAS

TOCÓLOGO-CINECÓLOGO

Médico por oposición de la Casa de Maternidad provincial, de Madrid  
EMBARAZO, PARTOS, ENFERMEDADES Y OPERACIONES DE LA MUJER

Rayos X. Radioterapia. Diatermia. Electroterapia  
CONSULTA EN SEGOVIA, LOS JUEVES

de diez a una y de tres a cinco

PLAZUELA DE SAN MARTIN, 1, PRAL, TELEFONO 186

En MADRID: Los demás días en Roberto Castrovido, 19

(antes Amor de Dios)

don Agustín Merino, 25; don Alberto Camba, 100; don José Piñera, 30; don Mariano Martínez, 3; doña Adela Ochoa, 10; don Segundo Gila, 25; don Agustín de las Heras, 25.

Los donativos se reciben en Muerte y Vida, 6, principal, donde tiene establecida la Casa del Trabajo sus oficinas provisionalmente, por cambio de domicilio.

### La mañana de hoy en el Parlamento

La Mesa interina de las Cortes visita al Presidente de la República

Madrid, 19 (3.30 t.)—El Jefe del Estado recibió esta mañana a la Mesa interina de las Cortes, en la que figuraban su presidente don Diego Martínez Barrio, vicepresidentes señores Sánchez Albornoz, Casanueva y Rosado Gil, secretario don Dimas de Madariaga y oficial mayor del Congreso señor San Martín.

Reuniones de las minorías

Esta mañana se reunió en el Congreso la minoría de Esquerra catalana. Se ocuparon de la distribución de puestos en las distintas Comisiones. Después trataron del debate de esta tarde relativo al orden público, sin adoptar ningún acuerdo concreto en espera del desarrollo de dicho debate.

También se reunió en el Congreso la minoría socialista, presidida por el señor Largo Caballero. Acerca de lo tratado en la reunión facilitarán una nota.

Reunión de la Comisión de Actas

También se reunió esta mañana en el Congreso la Comisión de Actas. Su presidente don Indalecio Prieto manifestó que habían informado ante la Comisión los señores Canalejas y Escolano, aquél reclamando que se le proclamase diputado por las minorías de Alicante y Escolano en sentido contrario.

Informaron también ante la Comisión los señores Bardají y Hidalgo acerca de uno de los puestos en la provincia de Badajoz, y los señores Benítez de Lugo y Alonso Rodríguez, sobre otro de Santa Cruz de Tenerife. El señor Alonso informó para defender el acta del candidato comunista impugnada por el señor Benítez de Lugo. La Comisión acordó proclamar diputado al señor Bardají, desechando las pretensiones del señor Hidalgo.

También declaró válidos los puestos de las minorías de Málaga en la forma en que han sido proclamados. Igualmente los de Sevilla, provincia, según los proclamó la Junta provincial del Censo.

Los acuerdos fueron tomados por unanimidad, si bien a los de Sevilla, provincia, presentó voto particular el señor Serrano Suñer.

El señor Oria, informó sobre las actas de Valencia, provincia. Esta tarde se volverá a reunir la Comisión.

Una nota del señor Prieto

El señor Prieto entregó a los periodistas la siguiente nota:

«Un congresal de Bilbao me atribuye cierta información política aparecida en «El Liberal» de aquella villa, en la que se achacan al Gobierno determinados propósitos legislativos que desconozco en absoluto. No tengo arte ni parte en semejante información, la cual procede de una agencia que la ha transmitido no sólo

### Huelga de brazos caídos en una fábrica de La Pradera

No se temen alteraciones de orden público

San Ildefonso, 18.—Los obreros de Balsain y La Pradera, que trabajan en la fábrica de aserrio del Patrimonio de la República, acudieron ayer, como de costumbre, al trabajo, pero acto seguido declararon la huelga de brazos caídos hasta tanto que sean despedidos de la misma dos capataces y un obrero, petición que tiene hecha por instancia elevada al Consejo de administración, que todavía no ha resuelto.

Dichos obreros continúan en actitud pacífica y al parecer piensan continuar lo mismo hasta que el referido Consejo resuelva en uno o en otro sentido sobre la citada petición. No hay ningún síntoma que haga presumir que pueda alterarse el orden público.

Los obreros continúan hoy en la misma actitud.

En Instrucción pública

### Para la construcción de escuelas

Madrid, 19 (3 t.)—El ministro de Instrucción pública, al recibir a los informadores les dijo que hoy se habían dado normalmente las clases en todos los Centros docentes de Madrid.

La «Gaceta» de hoy—añadió—publica varias Ordenes con respecto a la construcción de escuelas en varias provincias.

Dijo, por último, que por orden de este Departamento han sido decretados cesantes los profesores encargados de curso del Instituto de Osuna, don Eugenio Fernández y don Manuel Veltina, por promover altercado en la vía pública, motivo que originó su detención por las autoridades.

### Tren turístico a París

11-16 Abril

Pesetas 225, todo comprendido: billete, estancia, visitas

Pidan informes a

VIAJES SOMMARIVA

Avenida Pi Margall, 12, Madrid

Teléfono 13390

### Tranquilidad en toda España

El ministro de la Gobernación, indispuesto

Madrid, 19 (3 t.)—Esta tarde recibió a los periodistas el subsecretario de Gobernación señor Cremades, quien rogó a los informadores que excusaran al ministro por no recibirles, pues se había sentido ligeramente indispuerto.

Añadió que las noticias de provincias acusaban tranquilidad.

Teléfonos de

EL ADELANTADO

Dirección . . . . . 25

Administración . . . 141

## Declaraciones del señor Azaña a un periódico de Polonia

El propósito del Gobierno es hacer una República democrática por vías legales. El obrero español no quiere Dictadura del proletariado, sino trabajo y condiciones de vida soportables. Es cuestión resuelta la creación de una embajada de España en Moscú y de otra soviética en Madrid. Reconoce la necesidad de un Poder fuerte y autoritario, pero no de una Dictadura

Varsovia, 19 (2 t.)—El periódico polaco «Kurjer Godzienny», publica unas declaraciones hechas por el jefe del Gobierno español don Manuel Azaña al periodista Konrad Wrazos, a raíz de la victoria de las izquierdas.

Interrogado acerca de los propósitos del Gobierno después de la victoria de las candidaturas de izquierdas, el señor Azaña contestó:

El propósito del Gobierno es hacer una República democrática por vías legales y constitucionales. Nuestro programa abarca principalmente tres puntos: Reforma Agraria, Enseñanza y reforma financiera. La obra iniciada en nuestra anterior etapa debe continuarse.

—Se ha hablado mucho de la dictadura del proletariado en España. ¿pero piensa usted que los obreros desean la Dictadura del proletariado?

—No. Lo único que desea el obrero español es trabajo y condiciones de vida soportables.

LA REFORMA AGRARIA

En cuanto a la Reforma Agraria, tengo el propósito de crear pequeñas granjas que se pudieran tal vez explotar sobre bases colectivas. En Extremadura hay enormes propiedades y los obreros sólo tienen trabajo durante ciertas temporadas cortas. La mayor parte del año no encuentran ocupación.



El jefe del Gobierno don Manuel Azaña, que ha hecho importantes declaraciones a un periódico polaco. Aquí aparece pronunciando uno de los discursos que fueron radiados a todo el país.

LA ENSEÑANZA

En cuanto a la Enseñanza, hacen falta más escuelas. En este terreno queda mucho por hacer.

FINANZAS

En el orden financiero es un hecho que en los Bancos hay enormes capitales casi muertos. Hay que movilizar esta masa de dinero. Desde luego no pienso yo hacerlo al estilo de Roosevelt, pero pienso intentarlo de otro modo que se adapte para el temperamento y al carácter de los españoles.

Interrogado acerca de las causas de la derrota de los partidos de derecha, el señor Azaña contestó:

Su misma política las ha llevado al descalabro. Dos ejemplos de ello: Cuestión de los trigos y Amnistía política. En particular la amnistía era una aspiración popular porque había millares de presos políticos.

DEFENSA NACIONAL

—¿Programa de defensa nacional?

—Aumentar la eficiencia de la Marina y de la Aviación.

LA INFLUENCIA DE LA MINORIA COMUNISTA

Preguntado por el periodista si no era de temer excesiva influencia de los diputados comunistas ya que hasta ahora hubo un sólo diputado y ahora forman un total de quince, contestó:

—No, todavía es una minoría muy pequeña. Pero además en la cuestión bolchevique yo soy optimista. Respecto de España por el carácter de la nación española. Hay que reconocer, no obstante, que la situación de los obreros es muy difícil, pero yo haré lo posible por aseguraries trabajo y libertad como ya lo hice en otro tiempo.

POLITICA EXTERIOR

Interrogado acerca de los planes del Gobierno sobre política exterior, el señor Azaña contesta:

—Una política de paz dentro del marco de la Sociedad de Naciones.



El ex presidente del Gabinete de Francia M. Tardieu, que ha perdido la fe en el parlamentarismo, en el momento de despedirse de uno de sus antiguos electores. Se insiste en que M. Tardieu sustituirá al coronel Larocque en la jefatura de la organización patriótica "Cruces de Fuego"

### El Sindicato de Obreros Católicos

En la Junta general extraordinaria celebrada el 12 del corriente se acordó aumentar el segundo período de socorros a 2,50 pesetas diarias, en vez de 1,50 como tenía.

Cuenta actualmente con un capital social de 19.600 pesetas entre nominal y efectivo y de 325 socios de número y 26 protectores.

Los cargos de administración y secretaría son gratuitos.

La Junta directiva actual, invita a que se asocie toda persona que desee pertenecer al mismo, con arreglo a su Reglamento.

### Una suscripción para los obreros despedidos con motivo del Decreto de 29 de Febrero

Hemos recibido, para su publicación, la siguiente carta:

Señor director de EL ADELANTADO DE SEGOVIA.

Muy señor nuestro: Las apremiantes necesidades de los obreros que con motivo del Decreto de 29 de Febrero último hemos quedado sin trabajo, nos obliga a dirigirnos a usted rogándole tenga a bien dar acogida en ese diario a la suscripción que reservadamente se venía haciendo, con el fin de activar la recaudación lo más posible.

Esta publicidad será para nosotros tanto más de estimar cuanto que al mismo tiempo nos proporciona el mejor medio de acreditar escrupulosamente la justificación de los fondos recaudados y su distribución.

Muy atentamente saludan a usted: Por el Comité de obreros parados, Anselmo Segovia, Alejandro Fuentes, Pedro Sáez, Pablo Muñoz y Pablo González.

La suscripción (Cantidades recaudadas por una sola vez.)

A. P. A., 500 pesetas. (Suscripción mensual.)

Don Angel Onrubia, 25 pesetas;

## DR. ALVAREZ PUEYO

Médico por oposición del servicio antivenéreo, piel, venéreo y sífilis

Días de consulta: sábados, de diez a once y media de la mañana y de tres a cuatro y media de la tarde

CRONISTA LECEA, NUM. 6, 2.º

En Madrid: Alarcón, núm. 27

Teléfono 14069

## AGENTES COMISIONISTAS

Necesitamos para la venta de máquinas de Coser ALFA PRODUCCION NACIONAL en todos los pueblos importantes de la provincia de Segovia

Dirigirse al concesionario

JUAN ANOCIBAR y COMPANIA

BARQUILLO, 25.—MADRID

# Pérdida de matrícula y prohibición de entrada en la Universidad a quienes fuera de ésta lleven armas prohibidas

## Sanciones disciplinarias de dos y tres años sin matrícula y la inhabilitación total y perpetua. Caducan las matrículas en la Facultad de Derecho

Madrid, 19.—El ministro de Instrucción pública firmó ayer dos Decretos, que hoy aparecen en la «Gaceta».

Uno de ellos dice así:

«Consciente el Gobierno de que las perturbaciones producidas en la vida universitaria y la rebeldía escolar se han concentrado principalmente en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, ya que en las restantes Facultades y Centros de enseñanza superior predomina el espíritu de serenidad, indispensable para la consagración entusiasta a los deberes académicos y al trabajo, que conduce a la plena capacitación para la vida profesional, cada vez más exigente; consciente también el Gobierno de que es para él un imperativo ineludible, beneficio de los derechos del propio estudiante, salvarle del disturbio, que le compromete y aparta de su deber, y decidido, por último, a garantizar al profesorado el desempeño normal de su austeria función docente, resuelve proceder como es de conveniencia al orden público y al prestigio de las Instituciones culturales, entregando a la propia Universidad la misión rápida e inflexible de sanear o seleccionar su alumnado, aceptando el Gobierno las sanciones que establezca.

Por estas razones, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan caducadas todas las matrículas de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y todas las autorizaciones concedidas a los alumnos libres para asistir a las clases de la Facultad.

Art. 2.º Los alumnos podrán solicitar de la Junta de la Facultad de Derecho, en un plazo improrrogable de diez días, y en instancia individual y razonada, la rehabilitación de su matrícula, y la Junta podrá elevar al Ministerio la propuesta, igualmente individual y motivada, para esta rehabilitación. La misma tramitación

habrá de seguirse para las autorizaciones de asistencia concedidas a los alumnos libres.

La Junta de la Facultad, que podrá comenzar su labor depuradora desde el momento en que reciba las primeras instancias, procurará terminar su labor dentro de otro plazo de diez días para reanudar cuanto antes la vida académica en dicha Facultad.

Art. 3.º Quedan suspendidas las clases en la Facultad de Derecho de Madrid, mientras la Junta de la Facultad termine su labor y el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes apruebe la propuesta, trámite de aprobación que en todo caso consagrará la sanción académica incluida en la propuesta.

Art. 4.º Las normas para la ejecución de este Decreto quedan confiadas al Rectorado de la Universidad Central.»

\*\*\*

El segundo Decreto dice: «En los Centros de enseñanza, y principalmente en los de la enseñanza universitaria, se producen con harta frecuencia perturbaciones de la vida escolar, causadas notoriamente por la pasión política, que ha logrado introducirse en los lugares donde precisamente es más necesaria la paz, la quietud y la libertad del ánimo para dedicar plena atención a las labores del espíritu. Esas probables perturbaciones de la vida académica han tomado en estos últimos tiempos un carácter de evidente gravedad por la intervención de elementos que, apelando al uso de la violencia armada, niegan y contradicen lo que constituye la esencia de la vida estudiantil. La Universidad no puede desempeñar su elevada función bajo el peso de la amenaza y continuo peligro de agresión. La Junta de gobierno de la Universidad de Madrid ha expresado claramente, en reciente acuerdo, el anhelo unánime de sus miembros de que el Poder público ponga término a una actuación a todas luces intolerable, eliminando de la convivencia universitaria a los elementos que con

el empleo de medios reprobables impiden a su capricho la normal y pacífica actividad, anulan de hecho su condición de estudiantes y los hace indignos de pertenecer a la clase escolar y de permanecer en la disciplina universitaria.

Por estas razones, y teniendo en cuenta los anhelos manifestados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Madrid, el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes considera que se debe, por una parte, robustecer, en cuanto sea posible, la autoridad de las Universidades mismas, y por otra parte evitar también el peligro que para la vida universitaria representa la eventual persistencia en su seno de elementos armados que, por estarlo, reniegan y renuncian de hecho a la condición de estudiantes.

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de ministros, y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las sanciones disciplinarias que las Universidades acuerden imponer, incluso las de exclusión e inhabilitación total y perpetua, serán ejecutivas, desde luego, sin necesidad de ser sometidas previamente a la aprobación del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Los rectores darán cuenta al Ministerio de las sanciones disciplinarias que las autoridades académicas hayan acordado imponer.

Art. 2.º Los individuos a quienes fuera de la Universidad se ocuparen armas prohibidas perderán, si son estudiantes matriculados, la condición de tales, siéndoles anulada la matrícula y prohibida la entrada en la Universidad. No podrán volver a matricularse en ningún Centro docente de la nación hasta transcurrido, por lo menos, un plazo de dos años, y previo informe instruido y favorable de la Universidad. Si no fueran estudiantes matriculados, no podrán matricularse en ningún Centro docente hasta pasado, por lo menos, un plazo de tres años.»

del domingo 12 del citado Abril, para la elección; del jueves 16, para el escrutinio general; y del día 26, para la segunda vuelta, y del 30, para el escrutinio correspondiente. En Sevilla se hará la publicación con la adecuada modificación de fechas.

El día 22 del mes en curso, en que los gobernadores deberán publicar la convocatoria en el «Boletín» extraordinario de que se ha hecho mención, comenzará el período electoral. En Sevilla empezará con el retraso consiguiente a la publicación de la convocatoria.

Art. 8.º En todo lo referente a la proclamación y derechos de los candidatos, la constitución de las Mesas, el procedimiento electoral y las sanciones penales, regirán las disposiciones correspondientes de la ley Electoral de 1933, en relación con las aún en vigor de la de 1907.

Art. 9.º El escrutinio general y la proclamación de concejales se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo único de la ley de 1933 así como la procedencia de acudir a la segunda vuelta, prevista en el mismo apartado.

Art. 10. Las reclamaciones y protestas contra las elecciones se sustanciarán de acuerdo con el apartado e) del artículo único de la citada ley de 1933.

Art. 11. La constitución de los Ayuntamientos y de los Concejos se verificará de conformidad con lo previsto por los artículos 51 y 54 de la ley Municipal el día 18 de Mayo próximo, excepto el de Sevilla, que se constituirá el 8 de Junio.

El día señalado para la constitución de los Ayuntamientos y concejales cesarán en sus funciones tanto las Comisiones gestoras actuales como los concejales, cualquiera que haya sido la fecha de su elección.

Art. 12. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, del que en su día se dará cuenta a las Cortes.»

Principales artículos de la ley Municipal que se citan

Artículo 39. El número de concejales propietarios de cada Ayuntamiento variará de 5 a 41, con arreglo a la siguiente escala de población de derecho:

De 501 a 1.000 habitantes, 5; de 1.001 a 2.500, 7; de 2.501 a 5.000, 9; de 5.001 a 10.000, 13; de 10.001 a 20.000, 15; de 20.001 a 50.000, 19; de 50.001 a 100.000, 21; de 100.001 a 250.000, 25; de 250.001 a 500.000, 31; de 500.001 a 750.000, 33; de 750.001 en adelante, 41.

Art. 44. Para ser elegido concejal, tanto propietario como suplente, es preciso:

- 1.º Figurar en el Censo electoral del respectivo Municipio.
- 2.º Saber leer y escribir, excepto en los Municipios de Concejo abierto; y
- 3.º Haber cumplido veintitrés años de edad.

Art. 45. No serán elegibles:

- 1.º Los que durante el año anterior a las elecciones hubieran desempeñado en el término municipal, cuando se trate de Municipios no superiores a 100.000 residentes, empleo, cargo o Comisión de nombramiento del Gobierno, o función de la carrera judicial o fiscal, excepción hecha de los ministros; y
- 2.º Los concejales salientes en Municipios superiores a 100.000 residentes hasta que transcurran tres años desde su cese.

Art. 46. No podrán ser concejales propietarios ni suplentes:

- 1.º Por incapacidad:
- 1.º Los que directa o indirectamente estén interesados en contratos o suministros, dentro del término municipal, por cuenta del respectivo Municipio, de la provincia, de la región o del Estado.
- 2.º Los deudores directos o subsidiarios a fondos municipales, provinciales, regionales o del Estado, contra quienes se haya expedido mandamiento de apremio.
- 3.º Los que tengan entablada contienda judicial o administrativa con el Ayuntamiento o con establecimientos municipales dependientes del mismo; y
- 4.º Los abogados y procuradores que dirijan o ejerciten la correspondiente acción o recurso en aquellas contiendas judiciales o administrativas.

b) Por incompatibilidad:

- 1.º Los diputados a Cortes o regionales; y
- 2.º Las personas que desempeñen funciones públicas, sean o no retribuidas, excepto los profesores de enseñanza superior o secundaria y de Escuelas especiales del Estado.

El número de concejales

En el mismo número de la «Gaceta» aparece una Orden circular del ministerio de la Gobernación, en la que se dictan reglas para determinar el número de concejales que con arreglo al Censo de población de 1930 corresponde a cada Municipio. Dice así:

«Los gobernadores civiles, en sus respectivas provincias, previo informe de la Jefatura de Estadística de

CUARTO ANIVERSARIO  
LA SEÑORITA  
**Doña Petra Ruiz de la Torre**  
Que falleció en Madrid el 20 de Marzo de 1932  
Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.  
**R. I. P.**  
Su desconsolada hermana doña María de la Paz Ruiz, viuda de G. Polanco, sus sobrinos, primos y demás familia,  
Ruegan a sus amigos se sirvan encomendar a Dios el alma de la finada.  
Las misas que se celebren mañana viernes, día 20, en la iglesia de San Martín, de ocho a once; la de siete y media, en las Jesuítas; las de nueve, en San Miguel, los días 19 y 20; las de diez a doce, inclusive, en la iglesia de El Salvador y San Luis Gonzaga, vulgo Los Luises, de Madrid, el día 20; la exposición del Santísimo en San Pascual, de Madrid y el culto al Santísimo dicho día 20, en Corpus Christi, de Segovia, serán aplicados en sufragio de su alma.  
Varios señores Obispos tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

las mismas, publicarán en el «Boletín Oficial» extraordinario a que se refiere el artículo 7.º del Decreto de 17 del actual, una relación de los Municipios que, según el censo de población de 1930, estén comprendidos en las diversas categorías señaladas por el artículo 39 de la ley Municipal.

En dicha relación aparecerá, en primer lugar, la enumeración de los Municipios que tengan el carácter de Concejo abierto, con arreglo a su población; en segundo lugar, se enumerarán los Municipios de 501 a 1.000 habitantes, con la indicación de correspondientes elegir cinco concejales, cuatro por las mayorías y uno por la minoría. Sucesivamente se irá haciendo la misma enumeración según las demás categorías establecidas por el artículo 39 de la ley Municipal, respondiendo elegir, añadiéndoles la indicación de los que se atribuyen, respectivamente, a mayorías y minorías de aquel número total.

En la propia publicación se reproducirá el artículo 40 de la ley Municipal al efecto de que sea recordado en el momento de la constitución de los Ayuntamientos el número de concejales de los concejos que corresponden. De igual modo se reproducirá el artículo 41 de la propia ley Municipal. Se añadirá la advertencia de que, por tratarse de renovación de concejales, han de elegirse todos los cargos

## EL DEBATE POLITICO SOBRE EL ORDEN PUBLICO

Madrid, 19.—En el debate político sobre el orden público que empezará hoy en la Cámara, hay anunciadas dos intervenciones: la del señor Goicoechea y la de don Miguel Maura.

Un periodista habló con el señor Maura, al salir éste de una conferencia que sostuvo con el presidente del Consejo. Le dijo el ex ministro de la Gobernación que había dado las gracias al jefe del Gobierno por las atenciones que con él tuvo a raíz de la muerte de su hermano don José María, en Bilbao.

Gran parte de la conversación del señor Maura con el señor Azaña se mantuvo sobre el debate de hoy relativo al orden público. Añadió que

él intervendría en la discusión, pero que lo interesante está en lo que el jefe de Gobierno diga sobre el problema.

Los ministros manifiestan disgustos por los sucesos ocurridos en diferentes regiones y entienden que no pueden repetirse.

Bastantes diputados ministeriales hablaban ayer en ese mismo sentido de deplorar lo que acaece y afirman que la prolongación de este estado de cosas sólo puede servir para favorecer a los grupos extremistas de uno y otro lado. Ante don Miguel Maura asentían algunos a la idea de que un Estado tiene que defenderse sin vacilaciones si quiere subsistir.

## Los proyectos del Gobierno sobre el orden público y la discusión de actas

Madrid, 19.—Ayer se habló mucho entre los diputados de los proyectos que en materia de orden público quiere el Gobierno presentar a la Cámara tan pronto como ésta se constituya. Estos proyectos los ha consultado el señor Azaña con el jefe de la minoría socialista, señor Largo Caballero, y, según parece, coincidieron ambos en la necesidad de ciertas medidas que eviten, en lo sucesivo, y a juicio de dichos personajes, los motivos ocasionales de las alteraciones del orden.

Estos proyectos serán examinados y aprobados en el Consejo de ministros de mañana.

Persisten socialistas y comunistas en su campaña contra las actas de determinadas circunscripciones en las que triunfaron las derechas. Este afán persecutorio no lo comparten los partidos republicanos de izquierda, que juzgar por las manifestaciones de los diputados.

En el seno de la Comisión de Actas han de tener discusión vivísima las de Granada y Cáceres; pero como los representantes de los partidos de clase intentan llevar a la Comisión plenos de otras circunscripciones, en las que la elección se verificó normalmente, sin más protestas que las que se formulan corrientemente en las juntas de escrutinios, y desean dar a estas circunscripciones un alcance exacto, no tendrían nada de extraño que las derechas plantearan el caso de las actas logradas por las izquierdas en los momentos que siguieron al triunfo del día 16 de Febrero, merced a la arbitrariedad de las masas, que consiguieron por el terror numerosas adalateraciones y suplantaciones.

**BANCO CASTELLANO**  
Domicilio central: Valladolid  
Sucursales en Palencia, Zamora y Segovia  
FUNDADO EN 1900  
CAPITAL..... 12.000.000 de pesetas.  
DESEMBOLSADO..... 6.000.000  
RESERVA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933..... 4.529.475,69  
**CUENTAS CORRIENTES**  
a diversos tipos de interés, según los plazos de disposición  
**CAJA DE AHORROS**  
funcionando diariamente a las horas de oficina  
**DEPOSITOS EN CUSTODIA**  
de efectivo, valores, documentos y alhajas  
**DESCUENTOS, NEGOCIACIONES, PRESTAMOS, CREDITOS,**  
**GIROS** y toda clase de operaciones de Banca  
Horas de despacho: de diez de la mañana a dos de la tarde  
**SUCURSAL DE SEGOVIA**  
**JUAN BRAVO, NUM. 2** Edificio de su propiedad

## EL DECRETO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES MUNICIPALES

Renovación de todos los puestos. El 18 de Mayo quedarán constituidos los nuevos Ayuntamientos. El día 5 de Abril se verificará la proclamación; el 12, la primera vuelta, y la segunda, el 26. En Sevilla se celebrarán el 3 de Mayo. Los Municipios catalanes y los de Concejo abierto, exceptuados

## A Segovia corresponden quince concejales

Madrid, 17.—La «Gaceta» publica el siguiente Decreto del ministerio de la Gobernación:

«La notoria anomalía en que se encuentran los Municipios españoles, debida a múltiples causas que han dado por resultado la falta de renovación normal, correspondiente a los meses de Noviembre de 1933 y 1935; la larga suspensión de funciones que ha pesado sobre los Ayuntamientos elegidos el 12 de Abril de 1931 y la necesidad de acudir ya con urgencia a remediar los males que todo ello supone, de una parte, y de otra el debido cumplimiento de las disposiciones de la ley Municipal vigente que, mientras otra cosa no acuerden las Cortes en cuanto a su posible reforma, es necesario entren en vigor, imponen al Gobierno la obligación de convocar, por modo excepcional y extraordinario, a elecciones para concejales, con el fin de renovar, en su totalidad, los actuales Ayuntamientos y proceder a la constitución de éstos y de los Concejos abiertos, con la máxima urgencia que permite la legislación aplicable.

El carácter excepcional que revisten estas elecciones explica que la fecha en que se van a realizar sea distinta a la prevista en aquella ley e igualmente la correspondiente a la constitución de los Ayuntamientos y Concejos. Ello, sin embargo, no puede implicar la alteración, en el porvenir, de aquellas fechas y, por tanto, las futuras renovaciones seguirán las normas establecidas en la ley, sin

otra modificación—producida por la especial condición de estas elecciones—que la prolongación durante unos meses, del mandato de los que ahora resulten elegidos.

El tiempo que transcurra desde el mes de Abril hasta el de Noviembre, para un efecto, y al primero de Enero del próximo año para otro, no entrará en el cómputo de los tres y los seis años a que se refiere el artículo 42 de la ley.

La ley vigente no impone expresamente la simultaneidad de las elecciones en todos los Municipios convocados, aunque ello es, en términos normales, exigencia natural de un llamamiento general al efecto; por ello y por la propia especialidad de la actual convocatoria, estima el Gobierno que, por modo excepcional, está justificado tener en cuenta las circunstancias singularísimas que concurren en Sevilla, en las fechas fijadas para los otros Municipios españoles, y retrasar, por tal motivo, sin daño para los propósitos señalados en párrafos anteriores, las que han de regir en las elecciones de la capital andaluza.

En todo lo demás serán estrictamente aplicados los preceptos correspondientes a la ley Municipal y de las leyes electorales de 1933 y 1907.

Por todo ello, a propuesta del ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

DECRETO

Artículo 1.º Se convoca a elección

de concejales en todos los Municipios españoles, salvo los de Cataluña y los que tengan el carácter de Concejo abierto.

Por excepción, en las presentes elecciones se efectuará la renovación total de los miembros de los indicados Municipios.

Art. 2.º En cada Municipio se elegirá el número de concejales y suplentes que corresponda, de acuerdo con el artículo 39 de la ley Municipal.

El número de dichos concejales se señalará teniendo en cuenta el censo de población de 1930. Al efecto, el ministro de la Gobernación determinará las normas para la fijación de dicho número, de acuerdo con el informe del Servicio de Estadística.

Art. 3.º En la elección se utilizarán las listas del Censo electoral vigente de 1933.

Dos tercios para las mayorías

Art. 4.º Cada Municipio constituirá una circunscripción electoral y los electores de la misma no podrán incluir en la papeleta de voto sino las dos terceras partes del número de concejales que corresponda a dicho Municipio, salvo que haya residuos, que se imputarán a dichos dos tercios.

Art. 5.º En las elecciones regirán las normas establecidas por la ley Municipal vigente en sus artículos 44, 45 y 46, relativos a condiciones, inelegibilidad e imposibilidad para ser concejal.

Art. 6.º La elección se verificará el día 12 de Abril, y la segunda vuelta, en su caso, el día 26 siguiente, salvo en la circunscripción municipal de Sevilla, donde la elección se efectuará el día 3 de Mayo y, en su caso, la segunda vuelta, el día 17 del mismo mes.

Art. 7.º Los gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en «Boletín» extraordinario que deberá publicarse el día 22 del corriente, salvo en Sevilla. En la convocatoria se señalarán las fechas: del día 29 siguiente, para que las Juntas municipales se reúnan a los efectos del artículo 37 de la ley Electoral de 1907; del día 5 de Abril, para la proclamación de candidatos;

**Teatro CERVANTES**  
FOX presenta a  
VIERNES, 20 DE MARZO  
**GILBERT ROLAN**  
(Luis Alonso)  
en la bonita cinta hablada en español  
**ALIAS TU**  
7,30 10,45  
BUTACA, 0,80

LA SESION DE CORTES DE ESTA TARDE

Ha sido suspendido el debate sobre el Orden público por encontrarse enfermo el señor Salvador

Madrid, 19 (5 t.)—Cuando era mayor la expectación en la Cámara por el debate que momentos después había de comenzar, promovido por la proposición no de ley de la Ceda, sobre el Orden público, corrió el rumor de que el debate se suspendía. La noticia era cierta.

El presidente de la Cámara llamó a su despacho al señor Gil Robles y le comunicó que el ministro de la Gobernación se encontraba enfermo en cama. El Gobierno estaba dispuesto, sin embargo, a contestar a la proposición sobre el Orden público, pero el señor Martínez Barrio entendía que podía aplazarse el debate, ya que el ministro de la Gobernación posee ciertos datos e informaciones que son absolutamente necesarios para la discusión.

El señor Gil Robles atendió en el momento de la indicación del presidente y manifestó que no tenía ningún inconveniente en el aplazamiento que se pedía, de suerte que podía verificarse el debate mañana o esperar a que el ministro de la Gobernación estuviera establecido.

Antes de esta conferencia de los señores Martínez Barrio y Gil Robles, el señor Azaña confirió con el director de Seguridad en el despacho de ministros y luego habló con el señor Martínez Barrio.

Seguramente el debate sobre el Orden público se celebrará el martes. Hablaron en un pasillo de la Cámara los señores Maura (don Miguel) y Ventosa. Al término de la conferencia, los periodistas preguntaron al señor Ventosa sobre lo tratado y dijo que según el señor Maura le decía, el debate sobre el Orden público se planteará el martes próximo.

La nota de la reunión de la minoría socialista

El secretario del grupo señor Llopis leyó a los periodistas la siguiente nota:

«Esta mañana se reunió el grupo parlamentario socialista presidido por el señor Largo Caballero. Escuchó la minoría los informes con relación a las elecciones en varias provincias, facilitados por los interesados.

Ante el anuncio de que por la tarde sería hecha una pregunta al Gobierno sobre Orden público, la minoría adoptó los acuerdos pertinentes por si hubiera de intervenir algún representante socialista. Finalmente

se aprobó en principio el texto de una proposición no de ley en orden al paro obrero.

Manifestaciones del señor Goicoechea

Al llegar a la Cámara el jefe de Renovación Española señor Goicoechea, se mostró sorprendido por la noticia del aplazamiento de la proposición de ley sobre Orden público presentada por la Ceda y otras minorías.

El señor Goicoechea se expresó ante los informadores en estos términos:

Me interesa hacer constar, respondiendo con esto a afirmaciones de personas muy ligadas al Gobierno en el sentido de que las minorías tenían escaso interés en que se planteara el debate hoy, que la de Renovación Española lamenta hondamente que se haya aplazado y que si no ha adoptado iniciativa alguna para precipitarlo se debe a la imposibilidad de reunir para ello las cincuenta firmas reglamentarias.

DE LA OCUPACION DE RENANIA

La Sociedad de Naciones reconoce la violación por parte de Alemania del Tratado de Locarno

Se reúne el Consejo de la Sociedad de Naciones

Londres, 19 (4 t.)—Los delegados alemanes llegaron a las nueve y cuarenta y cinco al Palacio de Saint James para asistir a la sesión del Consejo, que se reunió en sesión privada a las diez y veinticinco. El embajador de Alemania en Londres acompañaba a los delegados de su país.

El Consejo aprueba la proposición francobelga

Londres, 19 (urgente).—El Consejo de la Sociedad de Naciones ha aprobado por unanimidad la proposición francobelga reconociendo la violación por parte de Alemania del Tratado de Locarno.

Los que votaron el acuerdo

Londres, 19 (5 t.)—El acuerdo de violación por parte de Alemania del Tratado de Locarno fué votado por todos los países representados en el Consejo, excepto Chile, que se abstuvo y el Ecuador, cuyo delegado no asistió a la reunión.

El proyecto de un nuevo Tratado de Locarno

Londres, 19 (5 t.)—Los peritos jurídicos de las tres potencias de Locarno se reunieron con el fin de elaborar, sobre la base del acuerdo realizado anoche entre las delegaciones francesa y británica, el proyecto nuevo de un Tratado de Locarno. Este proyecto se someterá a una nueva

Conferencia de las potencias de Locarno y será llevado por el señor Flandin a París, donde se celebrará esta noche un Consejo de ministros. El señor Eden presentará también el proyecto a su Gobierno e informará esta noche al Gobierno francés sobre la decisión adoptada.

INFORMACION DE CATALUÑA

Don José María España, probable consejero de Gobernación

Maleante herido por la Policía

Barcelona, 19 (3 t.)—A primera hora de esta madrugada, en un café de la Rambla de santa Mónica, Joaquín Rodríguez Meno intentó apoderarse de la pluma silográfica de un cliente. Descubierta por el público fué perseguido y detenido.

Trasladado a la Comisaría de Atrazadas, en el momento en que los agentes procedían a la redacción del atestado correspondiente, Joaquín simuló un desvanecimiento y huyó. Perseguido por los agentes de Policía y varios guardias de Seguridad, el fugitivo desobedeció las órdenes de alto, por lo que se hicieron contra él varios disparos que le hicieron en el vientre gravemente.

Manifestaciones del señor Companys

Barcelona, 19 (3 t.)—Esta medio día recibió a los informadores el señor Companys, quien les manifestó que había conferenciado con el diputado señor Tomás y Piera sobre la apertura de las Cortes y la situación política de Madrid.

Seguramente el próximo jueves—siguió diciendo—tendrá lugar la apertura del Parlamento catalán, y el sábado habrá Consejo.

Uno de los informadores le preguntó si sería cubierto en breve el cargo de consejero de Gobernación.

El señor Companys dijo que, en efecto, tenía el propósito de resolver esta cuestión hoy o mañana, y que probablemente será nombrada para dicho cargo una persona que ocupa otro de importancia en el cual ha demostrado singular competencia.

Según nuestros informes, para el indicado cargo, que ocupó hasta el 6 de Octubre el señor Dencás, será nombrado el actual director general de Administración local don José María España.

Información general

Hallazgo de ocho bombas

Bilbao, 19 (4 t.)—En Santurce se encontraron ayer ocho bombas escondidas entre unos zarzales. El hallazgo fué comunicado a Bilbao a la Guardia municipal.

Parece ser que estas bombas se hallaban ocultas allí desde hace bastante tiempo.

Llega a Bilbao el juez especial por la represión de Octubre

Bilbao, 19 (4 t.)—Esta mañana ha llegado a Bilbao el juez especial don José Mínguez, el fiscal señor De Juanas y un secretario, encargados de instruir sumarios en toda España por los malos tratos supuestos con ocasión de los sucesos revolucionarios de Octubre.

Han estado visitando al gobernador civil, el cual les ha anunciado que les remitirá algunas denuncias que han sido entregadas en relación con el asunto que motiva la actuación de ese Juzgado.

También han estado en la Diputación para interesar la concesión de local adecuado para su actuación, puesto que en la Audiencia no hay lugar donde pueda trabajarse decorosamente, y el presidente les facilitó una de las secciones, en la que comenzarán sus actuaciones desde mañana mismo.

Detención de otro componente de una banda infantil de ladrones

Barcelona, 19 (3 t.)—Ha sido puesto a disposición del Juzgado Jesús Fuentes González, de dieciséis años, acusado de ser el autor de un robo perpetrado en la joyería de San Román, en la calle de Sans, número 51. Al ser interrogado ha manifestado que no tenía cumplidos los diecisiete años y que por consiguiente debía ser llevado inmediatamente al Tribunal tutelar.

Luego explicó que perteneció a la banda de ladrones infantiles denominada «Los invencibles» y que cuando los componentes de la misma fueron detenidos hace unos meses en San Adrián, al ser puestos en libertad, acordaron que cada uno organizara los negocios por su cuenta, y si bien convinieron en reunirse periódicamente para que cada uno de ellos pudiera requerir la ayuda necesaria para efectuar los robos que hubiese planteado.

Ha dicho también que el padre de uno de los chicos que componían la banda les adiestraba en un campo, y por quedarse él la mayor parte del botín acordaron desligarse de su tutela.

Las relaciones rusiononas

Probable acuerdo entre ambas potencias

Tokio, 19 (3 t.)—El periódico «Asahi» anuncia que el embajador del Japon en Moscú ha telegrafiado a Tokio anunciando que la U. R. S. S. se halla, al parecer, de acuerdo en principio para: Primero, delimitar la frontera Oriental entre el Manchukuo y la U. R. S. S. con arreglo a los Tratados existentes. Segundo, crear una Comisión para solucionar las diferencias de frontera entre el Manchukuo y la U. R. S. S. y entre el Manchukuo y Mongolia.

El señor Hirota—añade el periódico—tiene la intención de cablegrafiar al señor Otha las siguientes instrucciones:

Primera. Aceptar la delimitación de la frontera Oriental Manchusoviética con arreglo a los Tratados de Pekín de 1830 y Chang Chun de 1887.

Segunda. Limitación jurídica por una Comisión de la región fronteriza Oriental donde más frecuentemente surgen las diferencias.

Tercera. Tratar separadamente la cuestión de la frontera Manchumongola por medio de negociaciones directas entre los Gobiernos manchumongol.

Un invento inglés para anular la acción de los submarinos

Asegura la destrucción de los sumergibles que lleguen hasta la línea de tiro de cualquier barco de guerra

Londres, 19 (4 t.)—Se ha revelado en un debate de la Cámara de los Comunes sobre presupuestos navales, que existe un invento inglés que asegura prácticamente la destrucción de todos los submarinos que lleguen hasta la línea de tiro de cualquier buque de guerra.

Dos miembros conservadores del Parlamento han declarado, sin divulgar secretos navales, que la Gran Bretaña posee un aparato sencillísimo, a base de rayos reflectores, que representan un progreso considerable sobre los hasta ahora conocidos.

Uno de los miembros declaró también que cree que el almirantazgo ha construido un tipo enteramente nuevo para la defensa de los puertos.

Los técnicos navales que describen

el rayo manifiestan que Inglaterra ha trabajado en este descubrimiento desde 1916. Revelan que el aparato no es de uso común en la defensa contra los submarinos y que el principio del mismo se aplicó en la búsqueda de un submarino que se había ido a pique.

El aparato es un localizador de sonidos perfeccionado, superior al que se empleaba durante la guerra mundial marítima. Un técnico ha declarado que «El rayo baja al fondo del mar como un proyector invisible». Inmediatamente después de haber caído el rayo sobre un submarino, se transmite este contacto al buque de guerra donde se encuentre el aparato y un receptor especial señala la presencia del submarino.

EL JOVEN VICTOR ANDRES GONZALEZ Ha fallecido en Madrid hoy 19 de Marzo de 1936 a los 14 años de edad. Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S. R. I. P. Sus desconsolados padres don Miguel Andrés y doña Epifania González; hermanos Patrocinio y Ricarda; abuela, tíos, primos y demás parientes, Participan a sus amistades tan irremediable desgracia y les ruegan asistan a la conducción del cadáver, que tendrá lugar mañana, día 20, a las cuatro de la tarde, desde la Puerta de Madrid, al Cementerio de esta ciudad, por lo que recibirán especial favor.

De la muerte de Venizelos

El cadáver será expuesto en la Catedral de Atenas

Atenas, 19 (3 t.)—A petición del partido liberal, que ha decidido un luto de cuarenta días, los restos mortales del ex presidente Venizelos quedarán expuestos durante dos días en la Catedral de Atenas antes de su traslado a Creta.

El Gobierno ha autorizado a la viuda a habitar durante su estancia en Atenas su hotel particular, confiscado desde Abril de 1934.

En los círculos políticos se dice que la desaparición de Venizelos tendrá repercusiones de alcance todavía imposible de prever en la situación política interior.

La convocatoria de elecciones municipales

Rectificación al artículo 11, párrafo segundo del Decreto

Madrid, 19 (6 t.)—Se ha publicado la siguiente rectificación al artículo 11, párrafo segundo, del Decreto convocando elecciones para concejales, en el sentido siguiente:

«Artículo 11. La Constitución de los Ayuntamientos y de los Concejos se verificará de conformidad con lo prevenido en los artículos 51 y 54 de la Ley Municipal el día 18 de Mayo próximo, excepto el de Sevilla, que se constituirá el 8 de Junio. El día señalado para la constitución de los Ayuntamientos y Concejos cesarán en sus funciones tanto las Comisiones gestoras como los concejales, cualquiera que haya sido la fecha de su elección.»

Asociación de Seguros Mutuos Contra el Pedrisco de la provincia de Segovia

A todas las Juntas locales y labradores socios de esta entidad se les advierte y recuerda la obligación que tienen de celebrar la elección el próximo domingo, 22, para la provisión de cinco vocales vacantes en la Junta directiva provincial, como igualmente la obligación de emitir su voto todos y cada uno de los socios. Obrar en poder del presidente de todas las Juntas locales las candidaturas con los nombres propuestos, de los que solamente a cinco tendrán derecho a votar los electores.

Rogamos encarecidamente sea enviada a la oficina central, Juan Bravo, 24, principal, el acta de la elección con la posible urgencia, considerándose nulas cuantas actas se reciban pasado ocho días, contados a partir de su celebración.

En breve también se remitirán cuantos impresos son necesarios para suscribir en el presente año la póliza-contrato.

Las consultas gratuitas en la Casa de Socorro

Las implantadas en este Centro son para los de las beneficencias de la capital y pueblos que lo justifiquen con el carnet correspondiente y están atendidas por los doctores siguientes:

Miércoles, a las diez y media: garganta, nariz y oídos; cirugía especial y niños, por don Rafael Santos Teñido.

Viernes, a la misma hora: enfermedades de la mujer y embarazo, por el mismo doctor.

Consultas diarias, de diez a doce de la mañana, de Medicina general, partos y enfermedades de la mujer, a cargo de los médicos de guardia de dicho Establecimiento don Rosendo Llorente, don Federico Villoslada y don Emilio Soteras. Estas consultas son también para pobres y gratuitas, por consiguiente.

Quien hace publicidad

saca provecho de ella, principalmente porque su nombre surge en la imaginación del comprador en el momento preciso de la compra.

Segovia meteorológica

Observaciones registradas en la Estación meteorológica oficial (insular)

EN LA TARDE DE AYER: Presión atmosférica... 672,7. Dirección del viento... Oeste, Sur Oeste. Temperatura máxima... 14,0. EN LA MAÑANA DE HOY: Presión atmosférica... 672,6. Dirección del viento... Sur. Temperatura mínima (protegida)... 5,0. Pronóstico del tiempo, lluvioso.

COMEDOR DE CARIDAD

Comida: cocido ordinario. Cena: lentejas. Número de pobres socorridos en la comida: adultos, 40; niños, 60, total 100. En la cena: adultos, 35; niños, 65; total, 100. Total del día, 200.

PENSION ESTRELLA

La casa de los segovianos en Madrid, os ofrece vuestro paisano situado en el mejor sitio de la capital, Carrera de San Jerónimo, 34, 2.º, esquina a Santa Catalina, incluye balcones, baños, ducha, teléfono 28492. Estancia agradable, trato esmerado.

Pensión completa, desde 5,50 pesetas. Se sirven cubiertos a precios reducidos.

Se arriendan pastos en la Mata de Pirón (Sotobos), para vacas y ovejas, desde 1.º de Abril a 31 de Julio. Para tratar, con el administrador de dicha finca.

VENTA DE CASA

En esta ciudad, en la calle de Daoiz, renta anual 4500 pesetas. Informes, señor Blázquez, procurador, plaza del 4 de Agosto, 3, teléfono 349.

NUEVAS PAÑERÍAS. Advierten que antes de comprar su traje, visite la gran exposición del próximo domingo, donde encontrará gustos selectos, calidades excelentes, colores sólidos. SIEMPRE ULTIMAS NOVEDADES. CERVANTES, 26. SEGOVIA.

Las víctimas por las inundaciones de Pensilvania exceden del centenar. 38 000 familias han quedado sin albergue

Nueva York, 19 (3 t.)—Continúan recibiendo noticias de nuevas calamidades a consecuencia de las inundaciones en Pensilvania.

Continúa aumentando el número de víctimas, que se eleva ya a más de tres mil personas. Todos los ríos que corren por los Estados de Pensilvania, Ohio y Virginia han sufrido crecidas de proporciones desconocidas en esos Estados. Gracias a que varios diques resisten todavía el empuje de las aguas, los habitantes de estas regiones han podido refugiarse en alturas.

Los médicos, enfermeros y enfermeras disponibles de los hospitales de Filadelfia y de otras ciudades resguardadas por las aguas, se han reunido esta mañana para dirigirse en aviones a las regiones afectadas por la inundación.

La Cruz Roja norteamericana se ha dirigido a la población solicitando que se reúnan en seguida al menos tres millones de dólares, ya que hasta ahora treinta y ocho mil familias han quedado sin albergue.

\*\*\* Nueva York, 19 (3 t.)—Anoche se evaluaba el número de víctimas producidas por la inundación en unas cincuenta personas, de las que treinta y cuatro pertenecen a Pensilvania.

A consecuencia de las explosiones registradas en Pittsburgo, han resultado cuarenta y nueve personas heridas.

Las inundaciones se acercan a Washington

Washington, 19 (3 t.)—Han sido llamados urgentemente 1.500 obreros para construir un dique que detenga las inundaciones que se acercan a la ciudad. Las aguas amenazan ya una parte del Palacio gubernamental. El dique se construirá a 400 metros de la Casa Blanca. El alcalde de Pittsburgo ha anunciado que se aplicarán graves castigos a los usureros que aumenten los precios de los víveres. En los arrabales de la ciudad la mayoría de las tiendas de productos alimenticios no reciben ya provisiones. Las inundaciones han cortado las comunicaciones. El pan y la leche falta por completo. En el campo de sin trabajo de Harrisburgo se ha declarado una epidemia de escarlatina. En Johnston continúan los asaltos a los almacenes sin que los bomberos ni los agentes de Policía puedan oponerse a ellos ya que están ocupados en poner a salvo a los habitantes.

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (ESTOMALIXO). Curo el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera del estómago; tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del ESTÓMAGO e INTESTINOS. Venta en farmacias—Pida folletos a: Laboratorio Saiz de Carlos, Serrano, 30-36-38-40.

## EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

### Sesión de la Comisión gestora

Bajo la presidencia del señor Onrubia (don Epifanio) y asistiendo los señores Abad de la Serna, Aceves, Canto y Tejedor; el secretario de la Corporación señor De Antonio, y el interventor señor García Chinchilla, celebró sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación provincial.

Se trataron, entre otros de trámite, los siguientes asuntos:

#### Caminos y carreteras

Se acuerda conceder prórrogas a los siguientes contratistas:

A don Angel de Alvaro Arranz, prórroga de un mes para que termine las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Segovia a La Losa, por Madrona, y un mes para las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 del camino denominado «de la carretera de Segovia a Boceguillas a la de San Ildefonso a Peñafiel, por San Cristóbal, Sonsoto y Trescasas».

—A don Juan Martínez Arranz, prórroga de un mes para que termine la reparación de los kilómetros 27 al 31,400 del camino de Muñopedro a Labajos.

—Se designa al gestor don Bernardino Aceves para que proceda a la recepción de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 10 del camino vecinal de Santa María de Nieva a Muñopedro.

—Leído un informe que emite el director de Vías y Obras provinciales con referencia a la Junta nacional contra el Paro por la que se otorga a la Diputación provincial una subvención de 399.382,38 pesetas para la construcción de nueve caminos vecinales, se acuerda agradecer a la citada Junta la subvención, solicitando al mismo tiempo para los caminos a que se destina el resto de la prima hasta completar el total de la pedida por esta Diputación.

—También se acuerda dirigir comunicación a los Ayuntamientos afectados por las obras para las que se concede prima de construcción, interesándoles que consignen en el plazo de quince días en la Diputación un depósito igual al 5 por 100 del

presupuesto total de las obras que a cada uno de ellos afecta.

Se señala para el día 16 de Abril, a las once de la mañana, la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 0,700 del 3 al 7 del camino vecinal de Montejo de la Vega de la Serrezuela al Moral por Valdevacas de Montejo, y el mismo día, a las doce, de los kilómetros 1 al 5 del camino de Aldeanueva de la Serrezuela a la carretera de Madrid a Francia.

#### Beneficencia

Se inscriben en el correspondiente turno de subsidio de lactancia las peticiones que, para sus hijos respectivos, presentan Estanislao Bermejo García y Fidel López Remondo, de Segovia; Agustina Gómez Rubio, de Muñopedro; Maximino Esteban Marugán, de Nava de la Asunción, y Antonio García Martín, de Moraleja de Coca.

#### Banco de Crédito Local

Se acuerda que el presidente de la Gestora, don Epifanio Onrubia, asista a la reunión del Banco de Crédito Local que ha de celebrarse el día 26 del actual, a las doce y media de la mañana.

#### Coto apícola

Manifestado por el señor presidente que en cumplimiento de acuerdo anterior había girado una visita al Coto apícola de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, a cargo y bajo la dirección del maestro nacional de la Escuela de niños número 1, la Comisión gestora acuerda que por este señor maestro se formule un presupuesto del gasto total que haya de producirse por el desenvolvimiento del Coto y que ese documento lo envíe a la Diputación por conducto del director del mencionado Centro para en su vista resolver lo procedente.

#### Servicio de Bagajes

Por último se aprueba el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del servicio de Bagajes durante el tiempo que media desde el primero de Junio próximo hasta el 31 de Mayo de 1939.

### Plante de los obreros en los talleres del "Metro"

Lo que piden a los Poderes públicos Madrid, 19.—Ayer los obreros de la Compañía del Metropolitano afectos a los talleres de Cuatro Caminos y Ventas efectuaron un plante de quince minutos y se dirigieron a las oficinas de la Compañía, para presentar unas peticiones. Subió una Comisión y el resto se quedó en la calle.

Con motivo de la huelga revolucionaria de 1934 entraron en la Compañía algunos elementos, según dichos comisionados, de filiación fascista, que están armados, y que, a su entender, no han entregado las armas, con arreglo a lo dispuesto últimamente por Decreto; es decir, que tienen armas sin licencia. Piden dichos obreros que ayer se manifestaron que la Policía registren sus domicilios y se incaute de las armas.

Piden, además, que sea despedido el 50 por 100 de los obreros que ingresaron en Octubre, pues, con arreglo a las bases de trabajo, de todas las vacantes que se produzcan en la Compañía ésta tiene derecho a cubrir libremente el 50 por 100 y el otro 50 por 100 ha de ser cubierto con familiares de empleados y obreros.

Los manifestantes fueron luego a la Dirección general de Seguridad, donde la Comisión fué recibida por el jefe superior de Policía, el cual les dijo que le enviarían una lista de los empleados y obreros a que se referían y que cuando viesan a alguno de ellos en la calle le denunciasen a un guardia.

### Las relaciones diplomáticas entre España y Rusia

En breve habrá embajador soviético en Madrid

Londres, 19.—Se han entrevistado el señor Litvinof, comisario soviético de Asuntos Exteriores, y el ministro de Estado español, señor Barcia. Ambos trataron del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y Rusia, asunto que hubo de interrumpirse en 1934 a causa del cambio político experimentado en España.

Litvinof dijo al señor Barcia, al parecer, que por parte de la Unión Soviética no había inconveniente en que el anhelo de establecer las relaciones con España tuviera ahora feliz término. El diplomático soviético añadió que podrían reanudarse las gestiones partiendo del punto en que quedaron; es decir, desde el nombramiento de embajadores.

—El embajador designado para España por el Gobierno de Moscú, señor Lunachark, falleció. Pero el nombre del nuevo representante ruso en nuestro país puede hacerlo usía, si es menester, a la mayor brevedad—acaso agregara el señor Litvinof.

La conversación entre Litvinof y el señor Barcia fué muy cordial.

### Sobre el indulto de los delitos comunes

Los señores Largo Caballero, De Francisco y Llopis conferencian con el señor Azaña

Madrid, 19.—Los señores Largo Caballero, De Francisco y Llopis visitaron al jefe del Gobierno en su despacho de la Cámara.

La Directiva de la minoría parlamentaria socialista habló con el señor Azaña del alcance de la petición de indulto acordada en la reunión de aquella. Según parece, el indulto que se solicita es para aquellos delitos que no han podido ser incluidos en la amnistía por su carácter de comunes, pero que, a juicio de los socialistas, tienen un origen social o político.

#### LA GUERRA ITALOETIOPE

### En las regiones de Axum y Makalle se lucha encarnizadamente

Addis Abeba, 18.—Se reciben noticias dando cuenta de que en la región de Axum se están librando fuertes combates, así como en la de Makalle.

#### La situación del ras Desta

Addis Abeba, 18.—Se desmiente categóricamente la noticia de que el ras Desta, que se vió obligado a replegarse, a consecuencia del ataque al norte de Dolo durante el pasado mes de Enero, haya sido hecho prisionero por los italianos.

Se añade que el ras Desta continúa en Sidamo, donde se halla al frente de las tropas enviadas como refuerzo al frente sur.

Por otra parte, se anuncia que los italianos demuestran cierta actividad en el Ogaden y que los aviones italianos han bombardeado Daggabur. No se han registrado daños materiales.

#### Quorum bombardeado de nuevo

Addis Abeba, 18.—Según noticias

que llegan a esta capital, los aviones italianos han bombardeado y lanzado gases esta mañana sobre la población de Quoram durante tres horas seguidas. Hasta ahora no se tienen noticias de que haya habido víctimas a consecuencia de la agresión.

#### Cuatro mil obreros al Africa

Génova, 18.—Cuatro mil obreros han salido con dirección al Africa oriental, así como el primer grupo de secretarios federales del partido fascista.

### PATATAS DE SIEMBRA

Se venden de varias clases y tamaños, de terrenos propios para este cultivo, de mucha producción en seco, tempranas; también las hay de varias clases para tardío. Grana de remolacha y semillas de hortalizas. Los pedidos a

#### VICTOR MATE SANZ

José Zorrilla, 30 Ultramarinos, teléfono 282.—SEGOVIA

#### De la ocupación de Renania

### La reunión de las potencias de Locarno

El acuerdo habido anoche

Londres, 19.—Los representantes de las potencias firmantes de Locarno se han reunido esta noche, a las diez y media, en el Foreign Office y deliberaron hasta las dos de la madrugada.

Un comunicado oficial dice que la reunión ha examinado un proyecto de acuerdo general bajo reserva de algunos puntos, que serán sometidos a nuevo examen.

El corresponsal de Reuter dice que el acuerdo habido en la Conferencia de las potencias de Locarno tiene tres puntos:

Primero, llamamiento a la justicia internacional para que decida en lo referente al Pacto franco-soviético; segundo, solamente en la zona alemana habrá una zona desmilitarizada, y en la cual habrá una policía integrada por fuerzas internacionales; tercero, habrá un acuerdo en la ejecución relativa a la colaboración entre los Estados francés y británico. El acuerdo tiene que ser ratificado por el Gobierno británico, y tan pronto como la respuesta sea comunicada a las potencias el señor Flandin saldrá por vía aérea para París.

### Combinación de gobernadores que afecta a cinco provincias

Madrid, 19.—La «Gaceta» de hoy publica varios Decretos admitiendo la dimisión a los gobernadores siguientes: Albacete, don José María Lucas Parra; Granada, don Aurelio Matilla; Jaén, don Francisco A. Rubio Callejón; Logroño, don Carlos Fernández Shaw; Murcia, don José Calderón Sama.

Para sustituir a los anteriores se nombra a los señores siguientes: Albacete, don Manuel María González López; Granada, don Ernesto Vega de la Iglesia y Manteca; Jaén, don César Torres Martínez; Logroño, don Adelardo Novo Brocas; Murcia, don Adolfo Silván Figueroa.

### El general López Ochoa pide que se le aplique la amnistía

Madrid, 19.—El general López Ochoa se ha dirigido a la Sala sexta en solicitud de que se le aplique el Decreto-ley de amnistía, pues los hechos que la Sala supone punibles son, a su juicio, esencialmente políticos.

Como se recordará, el fiscal recientemente se pronunció en contra de que se le concediese el beneficio y la Sala aplazó la cuestión al dictar el auto de procesamiento porque estimaba que aún no era momento procesal oportuno para adoptar resolución sobre tal extremo.

### DE SOCIEDAD

#### Nuevo secretario particular del gobernador

Se ha posesionado del cargo de secretario particular del gobernador civil de la provincia, don Francisco García González, a quien enviamos nuestra enhorabuena.

### SEGOVIA RELIGIOSO

#### El Sindicato Católico de Obreros

El Sindicato Católico Obrero de Oficios Varios tendrá los solemnes cultos en honor de su excelso Patrono el glorioso Patriarca San José, el domingo, 22, en la iglesia del Seminario Conciliar, con arreglo al siguiente programa:

A las ocho de la mañana, misa de comunión general que administrará el ilustrísimo señor obispo de esta Diócesis.

A las once, misa solemne, con asis-

## MUY IMPORTANTES

Se ha trasladado por mejora de local la tienda de ultramarinos de ANGEL LAZARO, al número 9 de la calle Infanta Isabel

Dentro de unos días se venderá en esta casa champignones fresco de las Cuevas del Parral

tencia del ilustrísimo prelado. El sermón estará a cargo de don Salustiano Llorente Pintos, administrador de capellanías del Palacio Episcopal.

Dadas las condiciones que para estos actos los que en esta man parte, es de esperar obtener un éxito ruidoso.

#### En San Vicente el Real

La reverenda madre abadesa y Comunidad de San Vicente el Real invitan a sus bienhechores y amistades a los solemnes cultos que, en honor de su glorioso Padre y fundador San Benito Abad, celebrarán el 21 del actual.

A las nueve y media de la mañana habrá misa solemne, y a las cuatro y media de la tarde, estación al Santísimo Sacramento, rosario y sermón, a cargo de un reverendo Padre misionero del Inmaculado Corazón de María. Se terminará con la adoración de la reliquia del Santo.

#### Juarros de Voltoya

El próximo día 22 del actual tendrá lugar la representación por el Sr. Juarros de Voltoya de las obras que de tiempo atrás vienen ensayando con gran éxito tituladas «El halconero» y «Que se baje Rita», poema trágico del teatro y juguete cómico del segundo, tres actos cada uno.

## NOTICIAS

#### Donativo

Han ingresado en la Tesorería del Comedor de Caridad la cantidad de 50 pesetas, donadas por doña María Paz Ruiz de la Torre, en memoria de su difunta hermana doña Petra (q. e. p. d.).

#### Ecos de la provincia

#### Domingo García

#### Veladas teatrales

Aun bajo la grata impresión que nos produjeron las representaciones de los niños de la escuela en los pasados Carnavales, hemos tenido el gusto de asistir en los días 10 y 11 del actual a la representación de los dramas «Mala noche de lobos» y «Marianela», con que nos ha obsequiado una compañía de verso en el amplio local, cedido generosamente por el Ayuntamiento.

Dicha compañía, agradecida, además de divertidos sainetes y monólogos, nos regaló con la poesía de Gabriel y Galán: «Un duro al año», admirablemente recitada.

Bien merecen nuestra gratitud.

Velada fué muy amena. Todos muy bien, ellas y ellos, como en los tiempos aquellos que se aprendía en la escena.

¡Qué buena escuela; qué buena!... Obreros del ideal y de justicia social, como el vate salmantino, seguid, seguid el camino de enseñar.

#### Corresponsal

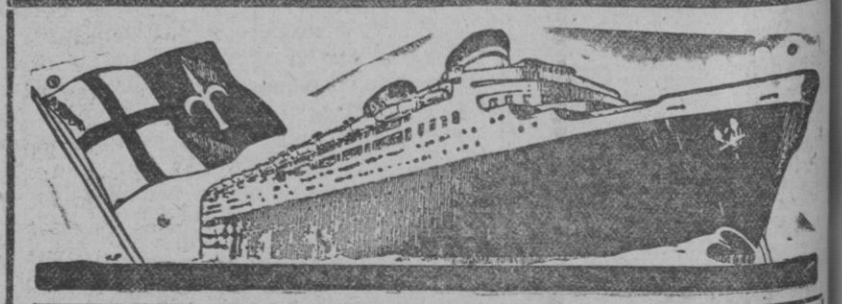
12-3-936.

#### Otones de Benjumea

#### Función teatral

Por varios elementos de la localidad, cuyas dotes para el arte escénico son insuperables, se pondrá en escena, el día 21 del actual, el grandioso melodrama en tres actos, titulado «Las víctimas del amor», cuya representación estará a cargo del celoso y culto médico de esta localidad don Celso Pastor, de la laboriosa maestra señorita Florida Herrero, del popular aficionado, que tantos triunfos ha obtenido varias veces en las tablas don Juan de la Cruz y de varios jóvenes de este pueblo.

Se cerrará la velada con el gracioso sainete de Vital Aza «Parada y fonda».



Barcelona-Buenos Aires	27 MARZO	"AUGUSTUS"	de Barcelona
Escalas: Dakar, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires			
Barcelona-Valparaíso	28 MARZO	"VIRGILIO"	de Barcelona
(Vía Panamá)			
Escalas: Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú			
Para ambas líneas médico, cocinero y personal español			
Gibraltar-Buenos Aires	6 ABRIL	"OCEANIA"	de Gibraltar
Escalas: Penabuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, Rio Grande, Montevideo y Buenos Aires			
"ITALIA" - "COSULICH"			
Agencia general			
BARCELONA: Ramba Santa Mónica, 31-33			
Oficina de MADRID: Alcalá, 45.			
Para pasajes de cámara, dirigirse			
En Segovia EUGENIO CASAS, Eulogio Martín Higuera, núm. 4			
*El Adelantado* 19-4-1936			

**¡ENCORVADOS!** Curación ultrarrápida

EN EL PROPIO DOMICILIO

SIN MOLESTIAS, MEDICAMENTOS, NI OPERACIONES

Eficiente en cualquier estado

Informes gratis enviando el Boletín adjunto al apartado 1.087 MADRID

Don ..... domiciliado en .....  
 ..... provincia de ..... calle de .....  
 número ..... desea recibir informes gratis y sin compromiso alguno.